CU.048/2010



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 048/2010 Extraordinaria

Fecha:martes, 29/06/2010Hora:9:00 a.m.Lugar:salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de solicitud de prórroga con la empresa Banesco Seguros.
- 2. Consideración de traspaso presupuestario N° 22/2010 del Rectorado.
- 3. Consideración de modificación presupuestaria Nº 15/2010.
- 4. Consideración del acta de la Consulta de Precios (CCSPP01/2010) relacionada con la contratación de las pólizas de seguros patrimoniales y de personas.
- 5. Consideración de solicitud de reconsideración de la decisión del CU N° 041/2010, de fecha 01/06/2010, en el caso del Ing. Ronald Angola.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de solicitud de prórroga con la empresa Banesco Seguros.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del Contrato de Seguros Patrimoniales y de Personas con la empresa Seguros Banesco, desde el 01 hasta el 30 de junio de 2010, en las mismas condiciones del contrato anterior.

2. Consideración de traspaso presupuestario N° 22/2010 del Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 22/2010 del Rectorado, por un monto de bolívares cuatrocientos (bs 400,00).

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 15/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 15/2010, por un monto de bolívares cincuenta y seis mil setecientos ocho con once céntimos (bs 56.708,11).

4. Consideración del acta de la Consulta de Precios (CCSPP01/2010) relacionada con la contratación de las pólizas de seguros patrimoniales y de personas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 72 y el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones

Página 1 de 2 **N**

Coordinador.



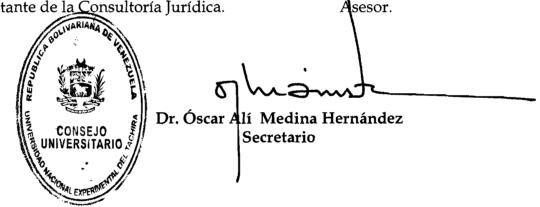
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

Públicas, y en razón del informe de la Comisión de Contrataciones de Seguros Patrimoniales y de Personas de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el acta Nº CCSPP 01-2010 sobre la contratación de los Seguros de Personas y Patrimoniales para el periodo comprendido desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2010, con la empresa SEGUROS BANESCO, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad.

5. Consideración de solicitud de reconsideración de la decisión del CU N° 041/2010, de fecha 01/06/2010, en el caso del Ing. Ronald Angola.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aceptar el recurso de reconsideración interpuesto en el caso del ingeniero Ronald Angola. Asimismo, nombró una comisión para que estudie dicho recurso, integrada por:

- Prof. Jesús Rojo Repte. Profesoral
- Prof. Orlando Pérez Repte. Profesoral.
- Ing. Carlos Nieto
 - Repte de los Egresados. Br. Marlon Pacheco Repte Estudiantil.
- Un representante del Gremio Administrativo.
- Un representante de la Consultoría Jurídica.



OAMH/mmd